DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los quince días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Álvarez; Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa N° 02/2010, en base al Informe del Profesional Mecánico designado por la Institución: "para la Adquisición de un Camión Volquete", para uso de la Institución.-

Sobre N° 1: Oferente: DREI ASOCIADOS, Camión Volquete marca Mercedez Benz modelo 1113, año 1980, por valor de G. 94.900.000.-

DATOS DEL VEHICULO	DREI ASOCIADOS	
	NO APROBADO	APROBADO
Tapicería		X
Asientos		X
Caja de Cambios		X
Llantas y Cubiertas		X
Funcionamiento de la Cachamba	X	
Dirección		X
Frenos		X
Luces delanteras y traseras		X

CONCLUSION: Según el profesional mecánico designado por la institución, al momento de la verificación técnica se constata que el vehículo ofertado necesita mantenimiento del piso de la cachamba y no posee rueda de auxilio.

Sobre N° 2: Oferente: MARCIAL BENITEZ, Camión Volquete marca Mercedez Benz modelo 1113 año 1982 por valor de G.97.000.000.-

DATOS DEL VEHICULO	MARCIAL BENITEZ	
	NO APROBADO	APROBADO
Tapicería		X
Asientos		X
Caja de Cambios		X
Llantas y Cubiertas		X
Funcionamiento de la Cachamba		X
Dirección		X
Frenos		X
Luces delanteras y traseras		X

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE: constituye la segunda oferta económica más baja y cumple sustancialmente con los requerimientos legales y técnicas solicitado en el Pliego de Bases Condiciones.

Sobre N° 3: Oferente: LOMA GRANDENSE S.A. Camión Volquete marca Mercedez Benz modelo 1118, año 1988 por valor de G. 107.999.000.-

DATOS DEL VEHICULO	LOMA GRANDENSE S.A.	
	NO APROBADO	APROBADO
Tapicería		X
Asientos		X
Caja de Cambios		X
Llantas y Cubiertas		X
Funcionamiento de la Cachamba		X
Dirección		X
Frenos		X
Luces delanteras y traseras		X

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE: constituye la tercera oferta económica más baja y cumple sustancialmente con los requerimientos legales y técnicas solicitado en el Pliego de Bases Condiciones.

Por tanto, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "MARCIAL BENITEZ" constituye uno de los oferentes cuya oferta se encuentra adecuada a la disponibilidad presupuestaria de la institución y el bien que ofrece es un modelo mas nuevo (1982) y representa para la institución menos años de desgaste y mas año de vida útil para garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; Asimismo cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la segunda más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación a la citada empresa por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°

Lic. Sonia Martinez
C.I.N°